



FIRMADO POR

El Alcalde de Ayuntamiento de Banyeres de Mariola
JOSEP SEMPERE CASTELLÓ
30/09/2024



FIRMADO POR

La Secretaria
CONTRERAS
ESTHER MARTÍNEZ
30/09/2024



SELLO

Publicado en tablón de anuncios electrónico
30/09/2024

RESOLUCIÓN RECTIFICACIÓN ERROR MATERIAL CONTRATACIÓN PERSONAL LABORAL FIJO TRAS PROCESO SELECTIVO Y CONSTITUCIÓN DE BOLSA DE TRABAJO DERIVADA DE DICHO PROCESO SELECTIVO.

Vista la resolución nº 830 de 27/09/2024, “Resolución contratación y constitución bolsa estabilización educador/a social”

Visto lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas que dispone “Las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos

Donde dice:

Examinado el expediente nº **1088912D** relativo al proceso selectivo de concurso-oposición para el acceso como funcionario/a de carrera en **una plaza de EDUCADOR/A SOCIAL DE SERVICIOS SOCIALES del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola al 75% de la jornada**, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, conforme a lo previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Debe decir:

Examinado el expediente nº **1088912D** relativo al proceso selectivo relativo al proceso selectivo de concurso-oposición para el acceso como personal laboral fijo/a de una **plaza de EDUCADOR/A SOCIAL DE SERVICIOS SOCIALES del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola al 75% de la jornada**, incluida en los procesos extraordinarios de estabilización de empleo temporal, conforme a lo previsto en las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público.

Por lo que, de conformidad con el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, **RESUELVO:**

Primero. - Aprobar la rectificación del citado error material.

Segundo.- Ordenar la publicación de la presente resolución en el Tablón de Anuncios de la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Banyeres de Mariola, a efectos meramente informativos.

